

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN.

Medellín, catorce (14) de julio de 2021
El secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín
procede a realizar la liquidación de COSTAS de conformidad
con el artículo 3° del Código General del Proceso

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1ª	\$158'800.000,00
Agencias en derecho 2ª	\$3'044.940,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 161'844.940,00

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado no.	05001 31 03 006 - 2019 - 00391 - 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Inver Constructora J.P.B S.A.S
Demandada	Luz Nereida Torres Moreno
Asunto	Liquida Costas
Auto Interloc.	917

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaria, se ajusta a lo obrante dentro del proceso; de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C. G. P., se imparte aprobación a la misma.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez.

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16/07/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **105**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO